

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI.

INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS AÑO 2024

PRESENTADO A:



**OLGA LILIANA VASQUEZ.
DIRECTOR EJECUTIVO**

**BOGOTÁ COLOMBIA
MARZO 2025**



ASOCIACION DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI LOCALIDAD 16 PUENTEARANDA ARPLT NIT:
830032354-0 -Resolución 097 /2014 de Habilitación UAESP Vigilada Superintendencia De Servicios Públicos
Domiciliarios SSPD ID 26206

PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN ASOCIACIÓN PEDRO LEON TRABUCHI ENERO A DICIEMBRE 2024

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a los estatutos de la sociedad y de conformidad con las normas legales vigentes (los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000), presenté a la Asamblea General Ordinaria el Informe de Gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2024; a su vez, cumpliendo con las normas establecidas y estatutarias; yo, Olga Liliana Vasquez representante legal de la ASOCIACIÓN PEDRO LEÓN TRABUCHI presento y hago lectura del informe de gestión ante la asamblea general sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos en el ejercicio del año 2024.

RESUMEN EJECUTIVO.

La ASOCIACIÓN PEDRO LEÓN TRABUCHI se constituye en el año 1996 con el objetivo primordial del reconocimiento e inclusión social de los recicladores de oficio. Unidos a estos propósitos comunes y animados a seguir encontrando fórmulas para el fortalecimiento de la Organización que representa a **237** Recicladores de oficio de la ciudad de Bogotá, siguiendo y escalando para el cumplimiento de la normatividad aplicable al servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, las fuentes de reciclaje atendidas por nuestros asociados, la ASOCIACIÓN PEDRO LEÓN TRABUCHI; construye de manera sistemática el plan de desarrollo estratégico para el periodo de ejecución del año 2025 el cual recopila las inquietudes y proyecciones manifestadas por los Recicladores organizados en ella.

El presente Informe reúne la experiencia, aportes y conocimientos de la ASOCIACIÓN PEDRO LEÓN TRABUCHI y sus asociados, en la construcción de un proceso social sostenido que ha generado una dinámica y unos resultados positivos en el desarrollo de la entidad. Por último se han compilado elementos de las disposiciones legales emanadas en el marco del manejo de los residuos sólidos, tales como la Ley 142 de 1994, y los decretos reglamentarios, en especial el cumplimiento progresivo de todas las etapas del régimen transitorio definido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el Decreto 1381 de 2024 y en concordancia con las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-724 de 2003 y en los Autos números 268 de 2010, 275 de 2011 y 084 de 2012.

Esta oportunidad les ha valido a las organizaciones para establecer lazos de integración y demostrar el mejoramiento logrado en las condiciones de trabajo del gremio desarrollando la actividad, cuando esta se articula a la prestación del servicio de aseo.

La implementación de las Acciones Afirmativas promovidas por el fallo de la Corte Constitucional T-724 de 2003, no solo le aportan a la población Recicladora de Oficio, la oportunidad de la inclusión socioeconómica, sino que han beneficiado a la ciudad en su conjunto, en la medida que para ello se han emprendido acciones de Política Pública que dan cuenta del mejoramiento del sistema de aseo público en la prevención y reciclaje de residuos con el propósito de mitigar los impactos negativos sobre el medio ambiente.

Partiendo del esfuerzo realizado por los Recicladores de oficio organizados en busca del reconocimiento que merecemos por la titánica labor de disminuir el potencial de residuos a disponer en los rellenos sanitarios, la construcción de capital social y la conservación de los recursos naturales, en donde esta perspectiva debe tener especial atención por parte de las entidades territoriales puesto que de una u otra manera aportamos silenciosamente un grano de arena en la disminución al calentamiento global.

Ahora bien, este informe de gestión se desarrolló bajo tres ejes para el desarrollo económico y productivo de la organización y su crecimiento exponencial en el reconocimiento del oficio del reciclador y la dignificación de su labor. Los ejes que se trabajarán en este informe de gestión son:

EJE 1. Fortalecimiento de la Legalización de la Organización.

EJE 2. Fortalecimiento Proceso como prestadores del servicio Público en la actividad de Aprovechamiento de acuerdo al Decreto 1381 de 2024.

EJE 3. Gestión de proyectos en vía de fortalecimiento de la organización.

Por otro lado, en este informe de gestión se presenta el trabajo continuo que se debe realizar para lograr que esto sea posible, y que cada vez la esperanza de

mantener y mejorar las condiciones de vida de los recicladores de oficio sea posible con nuestro propio esfuerzo y sobre todo el compromiso del gremio en sacar adelante todos estos ideales que nos hemos propuesto.

Ahora bien, en la fase inicial se relaciona los aspectos generales que tienen que ver con la dirección de la entidad; en el mismo se detallan los aspectos contables, Fiscales y Tributarios, a su vez se detallan las demás acciones desarrolladas en cumplimiento a la ejecución del plan operativo y de gestión adicionales que se presentaron como oportunidad para el fortalecimiento de la organización.

IDENTIFICACIÓN

Nombre	Asociación de recicladores Pedro León Trabuchi
Sector	Economía Solidaria
Dirección	CALLE 12B 47-38 (ECA PRINCIPAL)
Teléfono	3205575331
Página WEB	https://pedroleontrabuchi.com/
Número de miembros	237
Actividad	Manejo integral de residuos sólidos en la fuente, selección, clasificación, beneficio y comercialización, capacitación sobre manejo de residuos, prestación de servicios de aseo y asesorías ambientales, capacitación entidades públicas y privadas, universidades, hospital y la comunidad en general.
Identificación tributaria y mercantil	
C.I.U.U	3830
NIT	830.032.354-0
Matrícula Mercantil	S0003220
ID SSPD	26206

Presentación:

La ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PEDRO LEÓN TRABUCHI es el resultado de la unión y organización entre varios recicladores de oficio que se destacan por trabajar en Bogotá desde hace más de veinte años, quienes han fusionado esfuerzos para instalar un centro de acopio de material reciclable y elementos de reúso para optimizar la cadena de valor en favor de la población recicladora.

Misión:

Consolidar los procesos que involucran el manejo de material reciclable en las diferentes localidades de Bogotá mediante la sensibilización del cuidado del medio ambiente para lograr un impacto positivo sobre el oficio y a la vez mejorar la calidad de vida de los recicladores y sus familias.

Visión:

En el año 2030 seremos una asociación rentable y sostenible, líder en la prestación del servicio público de aseo en los componentes de aprovechamiento, recolección, transporte y comercialización, orientado a la satisfacción de todos nuestros grupos de interés.

Objetivos:

- Desarrollo humano para nuestros asociados y sus familias.
- Ejecutar con efectividad la prestación de servicios en las fuentes de reciclaje.
- Consolidar una organización auto sostenible, enmarcada dentro de valores asociativos y solidarios.

- Aumentar la comercialización y el crecimiento productivo de la asociación.
- Ser agentes de acción en la recuperación ambiental de Bogotá y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Nuestros Servicios:

- Recolección de materiales reciclables
- Capacitación y sensibilización
- Rutas de aprovechamiento
- Certificaciones
- Asesoría en implementación de programa de manejo de residuos sólidos

ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS Y EL BALANCE GENERAL

Los ingresos totales para el año 2024 fueron de **\$7.874.090.795** millones de pesos, y, representaron una variación del **-29.86 %** con relación al año anterior, lo que indica una disminución en la venta de material reciclable, consecuencia de los bajos precios en el mercado. Los costos del mismo período fueron de **\$6.391.137.978** millones de pesos. Los gastos fueron de **\$1.266.382.912** millones de pesos los cuales están discriminados en los estados financieros. La actividad de aprovechamiento y el servicio público con nuestros asociados se cumplieron a cabalidad, las actividades propias de las funciones del cargo partiendo de la misma ejecución del plan, atendiendo todo lo relacionado con la dirección, administración y control, realizando las gestiones de representación legal ante entidades públicas y privadas.

De igual forma se participó en diferentes escenarios donde se invitó la organización para exponer su experiencia y necesidades, así pues los objetivos de la participación en el espacio que se pudo asistir con intervenciones,

ponencias, en entidades públicas, universidades, convocadas por el sector público y privado.

ASPECTOS GENERALES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA , ÁREA COMERCIAL

❖ Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.

La ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PEDRO LEÓN TRABUCHI , ha obtenido varios logros y reconocimientos a nivel distrital potenciando así su participación en el gremio y fomentando el interés de los recicladores en pertenecer a la asociación. También se ha posicionado como un ejemplo a seguir a nivel técnico, por la implementación de tecnologías que facilitan el control y seguimiento de la actividad de aprovechamiento.

Por otro lado, la organización ha tecnificado muchos de sus procesos operativos para optimizar tiempos y obtener beneficios para los recicladores de oficio. Es por ello que en el año 2024 a través de un proyecto con la UAESP se logra la implementación de un molino triturador de papel y plástico. Que logró reducir tiempo y costos en el pre-tratamiento de estos materiales, y dio cumplimiento a los requerimientos de varias fuentes que exigían la destrucción del papel por motivos de confidencialidad con la información allí plasmada.

La asociación cumplió con temas de bienestar y entregó dotación y EPP a los recicladores de oficio asociados, a su vez desarrolló un taller de fortalecimiento organizacional e institucional, y gestionó varias actividades de integración social tales como paseos, rifas, reuniones, celebraciones, etc.

❖ **Indicará la evolución previsible de la sociedad.**

Con el funcionamiento de las ECA y aumento de la base social, se presume un incremento en las ventas entre un 5 a un 10%. Por efectos de la reforma tributaria esto impactará a la asociación, principalmente en lo relacionado con el pago de impuesto y demás obligaciones tributarias que la organización adquiera en

los siguientes meses y años de su funcionamiento.

Se evidencia una mayor eficiencia en el pretratamiento del papel, debido a la implementación del molino especializado que duplica la cantidad de trituración de este material y beneficia a los operarios de la ECA al momento de seleccionar el archivo evitando que se presente una enfermedad o lesión por movimientos repetitivos y manipulación del papel.

❖ **Operaciones celebradas con los recicladores asociados y los administradores.**

Para el año 2024; obedeciendo al objeto social de la organización se ha mantenido un fondo de apoyo a la base social; a través de acciones de préstamos económicos, apoyos técnicos; que van encaminados a mejorar sus condiciones de trabajo y su entorno familiar.

❖ **Se debe hacer conocer el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.**

A la fecha de realización de este informe de gestión la ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PEDRO LEÓN TRABUCHI- ARPLT se encuentra cumpliendo con la

LEY 1915 de 2018. POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 23 DE 1982 Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, con relación a la propiedad intelectual, a los derechos de autor, a las licencias necesarias para el funcionamiento de la compañía, nombres, logos.

ASPECTOS CONTABLES, FISCALES Y TRIBUTARIOS

→ CONTABLES.

- Hemos sistematizado nuestros procesos de información y contabilización.
- Para efecto de la contabilidad se lleva a cabo con el paquete contable Helisa, se manejan todos los soportes de ingresos y salidas de la organización.
- Los demás aspectos contables y de control serán ampliados por el contador en su informe.

→ LEGALES.

- Se registró el acta de asamblea general ordinaria ante la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Se realizó el proceso de inscripción y actualización al SUI (SSPD).
- Se realiza actualización de matrícula mercantil.
- Se registra ante la CRA el concepto de legalidad para el Contrato de condiciones uniformes (CCU) de la organización.

→ ASPECTOS FISCALES Y TRIBUTARIOS.

Conforme a los instructivos del contador, se cumplió oportunamente dentro del calendario tributario de la DIAN la parte tributaria.

- Presentación oportuna y pago del IVA.
- Presentación oportuna y pago del ICA.
y demás obligaciones tributarias.

EJECUCIÓN PLAN OPERATIVO Y OTRAS ACTIVIDADES

Se puso en marcha la ejecución del PLAN ESTRATÉGICO 2.024, el cual contó con la participación y apoyo de la Junta Directiva y la Junta de Vigilancia, teniendo como centro de su proyección, el Objeto Social de la entidad, la Misión, Visión y Valores institucionales. Facilitando su ejecución en los 3 ejes planificados.

➤ EJE ESTRATÉGICO 1.

Fortalecimiento de la Organización.

Los estatutos que rigen el funcionamiento de la Asociación indican que la Organización tiene como objeto principal la defensa de los intereses comunes de los Recicladores organizados en ella el mejoramiento de la calidad de vida, así como la protección de las familias de los Recicladores. A pesar de ser una organización que está en un proceso de fortalecimiento contamos con la larga experiencia de nuestros asociados en materia del reciclaje, la prestación del servicio de aseo y sus componentes.

Actividades: Se desarrollan las actividades pertinentes y proyectadas entre las que encontramos:

- Buscar la captación de nuevos asociados con el fin de ampliar la base social de la organización que tenía en un principio.
- Participar en espacios de crecimiento y fortalecimiento del esquema de aseo en la ciudad de Bogotá.
- Buscar apoyo de otras entidades (académicas) para el fortalecimiento y desarrollo administrativo de la organización.

A su vez desde el mes de septiembre de 2017 como prestador del servicio público en la actividad de aprovechamiento registrado ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios RUPS ID – 26206.

Participación en los comités de conciliación de cuentas con respecto a la liquidación del pago de la tarifa por prestación del servicio de recolección, transporte y aprovechamiento de residuos aprovechables, con las cinco (5) empresas de aseo de la ciudad de Bogotá.

Por otro lado, presentamos la organización en diferentes entidades públicas y privadas para darnos a conocer, se participa del convenio de la alcaldía de Puente Aranda y los diferentes procesos citados por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP como mesas de recicladores, mesas locales ambientales entre otros, a su vez en el año 2024 se participó en el IV congreso internacional de reciclaje.

De igual manera se gestionó la certificación continua a los asociados en las normas de competencias laborales:

- (220201080) Recolectar residuos sólidos según procedimiento de aprovechamiento y normativa ambiental
- (220201081) Recuperar residuos sólidos según procedimiento de aprovechamiento y normativa ambiental,
- (220201074) Manipular residuos peligrosos de acuerdo con la normatividad ambiental vigente , uso de EPPS, sistema de salud y seguridad en la actividad, higiene postural, pausas activas, manejo de cargas, entre otros.

Resultados.

- Se presenta ante los organismos de control y vigilancia, la DIAN, alcaldía de Bogotá entre otras.
- Más de 70 recicladores de oficio se certifican actualmente en las normas de competencias laborales.
- Se realizaron reuniones bimensuales de Junta directiva.
- Se cuenta con un diagnóstico de la población asociada en su estado socio-económico.
- Se realizó campañas de sensibilización sobre separación desde la fuente de los residuos sólidos a través diferentes metodologías y dinámicas (presencial, virtual, puerta a puerta, auditorios)
- Hemos sistematizado nuestros procesos de información y contabilización. Para efecto de la contabilidad se lleva a cabo con el paquete contable Helisa, se manejan todos los soportes de ingresos y salidas de la organización.
- Se registró el acta de asamblea general 2024 ordinaria ante la Cámara de Comercio de Bogotá, y quedaron los cambios estipulados.
- Se mejoraron las condiciones locativas para el desarrollo de actividades operativas y administrativas.
- Desarrollo de mejores condiciones socioeconómicas y culturales de los asociados a la organización.
- Implementación de nueva maquinaria, molino de papel

➤ **EJE estratégico 2.** Fortalecimiento Proceso como prestadores del servicio Público en la actividad de Aprovechamiento de acuerdo al Decreto 1381 de 2024.

Con el Decreto 1381 de 2024 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que deroga el anterior Decreto 596 de 2016, el gremio de los recicladores de oficio logra avanzar en un régimen más completo para la inclusión y fortalecimiento de sus organizaciones en el servicio público de aseo urbano. El nuevo decreto

reconoce la actividad de recuperación de residuos aprovechables que hacen los recicladores de oficio, y a la adopción de un proceso de regulación de las actividades de sus organizaciones para cumplir con los estándares de la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo. Concretamente, adicióna medidas afirmativas favorecen a la asociación en lo siguiente:

- Que en un horizonte de cinco años se facilite un proceso de regularización de la organización que le permita disponer de las capacidades administrativas, técnicas, operativas y financieras mínimas para prestar el servicio en las condiciones exigidas por la normatividad y con el fin de competir en igualdad de condiciones con otros actores, promover mejores beneficios a sus asociados y contribuir a la superación de las condiciones de vulnerabilidad social y económica que históricamente han mantenido.
- Esta regularización en la actividad de aprovechamiento es entendida en este Decreto 1381 como "...el proceso que asume la organización para cumplir progresivamente con los estándares de la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo." (Artículo 2o). Y siguiendo el Artículo 2.3.2.5.3.3. El Decreto 1381 estipula: "Cumplidos los cinco (5) años del régimen de regularización, las organizaciones de recicladores de oficio deberán realizar la prestación de la actividad de aprovechamiento, atendiendo la totalidad de las obligaciones establecidas en la normatividad vigente".
- Criterios diferenciales para las organizaciones o disposiciones especiales orientadas a diferenciar la reglamentación, inspección, vigilancia, control y regulación de la prestación de la actividad de aprovechamiento frente a las demás personas prestadoras del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 o aquella que la modifique o sustituya. (según el Artículo 2o del decreto 1381).

- Conceder exclusividad por el término de 15 años en el ejercicio de la actividad de aprovechamiento para las Organizaciones de Recicladores de Oficio. De este modo se propicia garantizar el acceso cierto y seguro a los residuos sólidos aprovechables tal y como la Corte Constitucional lo ha determinado en varias sentencias. La nueva norma por tanto reconoce que el acceso exclusivo a los residuos sólidos aprovechables efectiviza el derecho al mínimo vital y al oficio que los recicladores han reclamado para su dignificación e inclusión efectiva en el sistema de aseo público urbano. Esto implicará también que, siguiendo el Artículo 2.3.2.5.2.2: "Los usuarios no podrán exigir a las organizaciones de recicladores de oficio prestadoras de la actividad de aprovechamiento contraprestación alguna por el acceso a los residuos sólidos ordinarios aprovechables presentados para la recolección."
- Actualizar el marco tarifario de la actividad de aprovechamiento como medida complementaria para superar las condiciones de vulnerabilidad y marginalidad de los recicladores, buscando el reconocimiento de los costos reales de la operación. Lo anterior bajo criterios de calidad y eficiencia en la prestación del servicio público de aseo en el marco de un esquema operativo definido para este servicio de aseo.
- Reconocer en la actividad de aprovechamiento ejercida por las organizaciones de recicladores, la recuperación de los residuos sólidos ordinarios aprovechables presentados por los usuarios, cuando así se requiera. Hasta el Decreto 596 sólo se reconocía su oficio desde la recolección de estos residuos, omitiendo por tanto reconocer dicha actividad que genera un costo mayor de operación.
- Comprometer de forma más activa a las entidades territoriales para el cumplimiento de sus roles y responsabilidades en el marco de la actividad de aprovechamiento, especialmente en relación con las competencias establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS - que

debe actualizar cada municipio del país.

Resultados.

- Se continúa con el concepto de Legalidad del Contrato de Condiciones Uniformes por la Comisión de Regulación de agua potable y saneamiento - CRA.
- Levantamiento de rutas y mapas de ubicación de zonas de prestación de cada uno de los asociados; identificando su zona de prestación de servicio.
- Se desarrollan sistemas de supervisión y seguimiento a los recicladores de oficio en su actividad.
- Fortalecimiento de rutas y fuentes de los recicladores de oficio pertenecientes a la asociación.
- Implementación de estrategias de educación ambiental y social a la comunidad y los usuarios.
- Participamos activamente en espacios para el desarrollo y modificación normativa que rige el esquema de aseo en la actividad de aprovechamiento.
- Se reportó información en el Sistema Único de Información SUI ante la SSPD:
 - Mes a mes Facturación de venta de material aprovechable para el cobro de Tarifa por el servicio de recolección, transporte y aprovechamiento a los usuarios en la ciudad de BOGOTÁ.
 - Reporte de vehículos manuales y mecánicos ante la SSPD.
 - Reporte de básculas y reportes de calibración ante la SSPD.
 - Reporte de miembros, recicladores de oficio pertenecientes a la asociación ante la SSPD.
 - Reporte del Plan de emergencia y contingencias PEC y respectivos formatos
 - Actualización de ECAS
 - Respuesta a requerimientos de fases de progresividad
 - Actualización de RUPS

➤ **EJE ESTRATÉGICO 3.** Gestión para proyectos en vía de fortalecimiento de la organización.

Teniendo en cuenta la integralidad de la asociación en la prestación del servicio y según el Documento de Gestión, la estructura de ARPLT responde a los elementos de gestión empresarial que estableció en su momento la resolución 276 de 2016, Anexo I, (resolución que no está vigente por la actualización al decreto 1381 de 2024) expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en función de planear el fortalecimiento empresarial (Ministerio de ambiente, 2018). Allí, se establecen los siguientes procesos para fortalecerla dentro del marco de la gestión empresarial: Proceso de organización y administración, proceso comercial, proceso financiero y de inversión, y proceso de operación y mantenimiento.

El proceso operativo y el proceso comercial se consideran como procesos misionales; los procesos financiero y administrativo pueden ser caracterizados como procesos de apoyo. Transversal a los procesos descritos anteriormente se debe considerar la planeación estratégica y la función de dirección como elementos clave de la gestión para garantizar la mejora continua y el cumplimiento óptimo del servicio.

Se está a la espera de la nueva reglamentación del decreto 1381 del 2024 para así mismo la organización construir un plan de fortalecimiento siguiendo lineamientos que establezca la norma y busque el fortalecimiento progresivo de la asociación y el gremio reciclador.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA ASOCIACIÓN PEDRO LEÓN TRABUCHI



Fotografía 1. Taller de fortalecimiento y planeación organizacional. Fuente: Asociación Pedro Leon Trabuchi.

ASOCIACION DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI LOCALIDAD 16 PUENTEARANDA ARPLT NIT:
830032354-0 -Resolución 097 /2014 de Habilitación UAESP Vigilada Superintendencia De Servicios Públicos



Fotografía 2. Asamblea general ordinaria 2024. Fuente: Asociación Pedro Leon Trabuchi.

ASOCIACION DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI LOCALIDAD 16 PUENTEARANDA ARPLT NIT:
830032354-0 -Resolución 097 /2014 de Habilitación UAESP Vigilada Superintendencia De Servicios Públicos



Fotografía 3. Participación en las mesas de trabajo interinstitucionales. Firma Decreto 1381 de 2024 Ministerio de Vivienda Y territorio. Fuente: Asociación Pedro León Trabuchi.

ASOCIACION DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI LOCALIDAD 16 PUENTEARANDA ARPLT NIT:
830032354-0 -Resolución 097 /2014 de Habilitación UAESP Vigilada Superintendencia De Servicios Públicos
Domiciliarios SSPD ID 26206



ASOCIACION DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI LOCALIDAD 16 PUENTEARANDA ARPLT NIT:
830032354-0 -Resolución 097 /2014 de Habilitación UAESP Vigilada Superintendencia De Servicios Públicos



Fotografía 4. Participación en el IV Congreso internacional de reciclaje.

ASOCIACION DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI LOCALIDAD 16 PUENTEARANDA ARPLT NIT:
830032354-0 -Resolución 097 /2014 de Habilitación UAESP Vigilada Superintendencia De Servicios Públicos
Domiciliarios SSPD ID 26206



Fotografía 5. Celebración del día del Niño. Fuente: Asociación Pedro Leon Trabuchi

ASOCIACION DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI LOCALIDAD 16 PUENTEARANDA ARPLT NIT:
830032354-0 -Resolución 097 /2014 de Habilitación UAESP Vigilada Superintendencia De Servicios Públicos



Fotografía 6. Actividad de fin de año. Fuente: Asociación Pedro Leon Trabuchi.

ASOCIACION DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI LOCALIDAD 16 PUENTEARANDA ARPLT NIT:
830032354-0 -Resolución 097 /2014 de Habilitación UAESP Vigilada Superintendencia De Servicios Públicos

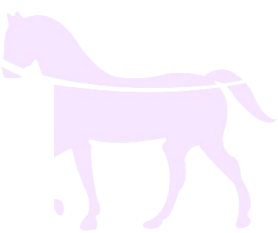
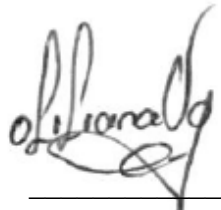


Fotografía 7. Implementación molino triturador en la ECA principal. Fuente: Asociación Pedro Leon Trabuchi.

Por otra parte, el crecimiento de la organización se refleja en que se ha fortalecido la parte de las herramientas de trabajo evidenciándose que los recicladores esto ayuda a que el flujo de material en la ECA aumenta y que se pueda tener más oferta para la venta ante los comercializadores finales.

En nombre de la Junta Directiva, la Junta de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva le reiteramos las gracias por haber creído y confiado en nosotros.

Atentamente,



**Pedro León
Trabuchi**
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES

Olga Liliana Vasquez Gonzalez

Representante Legal

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI



Eslendi Yesenia Pinzon Beltran

Contador público

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI